



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoría N° 13 /18

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	3
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Marco Normativo	3
Tareas Realizadas	4
Observaciones	5
Conclusión	5

N° 13



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME EJECUTIVO
<p>Objeto. Verificar el cumplimiento de la Circular SIGEN N° 4/2016 con relación a la información brindada por el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 2do. Trimestre del Ejercicio 2018.</p>
<p>Alcance de la Tarea. Las tareas se desarrollaron en el marco de las Normas de Auditoría y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002 y N° 172/2014 respectivamente, entre los días 30 y 31 de Julio de 2018, consistiendo principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluar la normativa aplicable.• Constatar si se produjeron altas y/o bajas de personal durante el periodo auditado.• Verificar la carga en el Sistema en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC). <p>* De acuerdo a lo informado por el sector de Recursos Humanos y por aplicación de la Resolución 68/2018 de la Secretaría de Empleo Público, ha quedado sin efecto la obligación de informar y remitir los datos del personal contratado mediante el uso del aplicativo "Registro Central de Personas Contratadas – RCPC".</p>
<p>Observaciones. No se detectaron.</p> <p>* Debe tenerse presente que a partir del dictado de la Resolución 68/2018 de la Secretaría de Empleo Público, ha cesado la obligación objeto del presente.</p>
<p>Conclusión. En función de la normativa aplicable, los procedimientos de auditoría realizados y las verificaciones efectuadas, con las salvedades expresadas en el acápite anterior, se concluye que el Organismo ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la carga del Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 2do. Trimestre del Ejercicio 2018.</p>



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME ANALITICO

1. OBJETO.

Verificar el cumplimiento de la Circular SIGEN N° 4/2016 con relación a la información brindada por el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 2do. Trimestre del Ejercicio 2018.

2. ALCANCE DE LA TAREA.

Las tareas se desarrollaron en el marco de las Normas de Auditoría y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, entre el 30 y el 31 de Julio de 2018, consistiendo principalmente en:

- ✓ Evaluación de la normativa aplicable.
- ✓ Constatar si se produjeron altas y/o bajas de personal durante el período auditado.
- ✓ Verificación de la carga en el Sistema en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).

De acuerdo a lo informado por el sector de Recursos Humanos por aplicación de la Resolución 68/2018 de la Secretaría de Empleo Público, se deja sin efecto la obligación de informar y remitir los datos del personal contratado mediante el uso del aplicativo "Registro Central de Personas Contratadas – RCPC".

3. MARCO NORMATIVO.

- **Ley N° 25.164:** Regula el marco del Empleo Público Nacional.
- **Decreto N° 1421/2002:** Aprueba la reglamentación de la Ley 25.164



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- **Decreto N° 312/2010**: Reglamentación de la Ley N° 22.431 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
- **Resolución Subsecretaría de la Gestión Pública N° 56/2010**: Sistema de información para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas en la Administración Pública Nacional.
- **Resolución Conjunta de la Ex Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002**: Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2 del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.
- **Resolución N° 68/2018 de la Secretaría de Empleo Público**: Deja sin efecto la obligación de informar y remitir los del personal contratado mediante el uso del aplicativo "Registro Central de Personas Contratadas –RCPC. Deja sin efecto el Art. 6° del Anexo 1 de la Resol. de la Ex Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 48. Deja sin efecto los artículos 1°, 2° y 3° de la Resol. de la Ex Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 41 de fecha 09 de abril de 2008.
- **Decreto N° 365/2017** crea la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en Sector Público Nacional (BIEP).
- **Decreto N° 1109/2017**: Deroga el Decreto 2345/2008 y faculta a los titulares de las entidades descentralizadas a contratar personas humanas para la prestación de servicios profesionales siempre que el plazo de contratación no exceda los 12 (doce) meses.

4. TAREAS REALIZADAS.

- ✓ Se solicitó mediante ME-2018-31452991-APN-UAI#INAES a la Coordinación Técnica Administrativa (CTA) información sobre altas y bajas del personal producidas durante el período auditado.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

	PP	Contratos	Dto. 1109/17	Total
Cantidad Personal al 31/03/18	68	431	1	500
Altas	37 (1)	0	0	37
Bajas	3 (2)	54 (3)	0	57
Totales	102	377	1	480

- (1) (31) Corresponden al pase a PP Resol-2017-259-APN-PI#INAES - (2) por designación transitoria con función ejecutiva - (3) designaciones
(2) (2) por fallecimiento y (1) por jubilación
(3) (15) por rescisión de contrato - (6) renunciadas - (31) pase a PP - (2) designación transitoria

5. OBSERVACIONES.

No se detectaron.

* Debe tenerse presente que a partir del dictado de la Resolución 68/2018 de la Secretaría de Empleo Público, ha cesado la obligación objeto del presente.

6. CONCLUSION.

En función de la normativa aplicable, los procedimientos de auditoría realizados y las verificaciones efectuadas, con las salvedades expresadas en el punto 5, se concluye que el Organismo ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la carga del Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 2do. Trimestre del Ejercicio 2018.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio de 2018.-

ABDALA
Carlos David

Firmado digitalmente por
ABDALA Carlos David
Fecha: 2018.07.31
19:03:52 -03'00'